

Corresponsabilidades



Organizaciones no gubernamentales

Es responsabilidad de las organizaciones no gubernamentales relevantes:

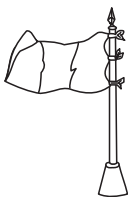
1. Impulsar la generación de políticas públicas que otorguen a la educación sexual infantil una mayor prioridad.
2. Colaborar con la observancia de los derechos sexuales de los niños y niñas, así como el fomento de la salud sexual por parte de las organizaciones gubernamentales que ofrecen servicios de salud y educativos.
3. Fomentar redes de apoyo entre diversas instituciones para promover la educación sexual infantil en el marco de la salud sexual.
4. Apoyar a las instituciones gubernamentales para el desarrollo y la implementación de programas nacionales y de alto impacto sobre educación sexual infantil.

Organizaciones gubernamentales

Es responsabilidad de las organizaciones gubernamentales:

Formular, impulsar y consolidar políticas públicas dirigidas a:

1. Crear mecanismos que regulen los contenidos sobre sexualidad de las instancias que brindan una educación sexual formal y no formal.
2. Sensibilizar, concientizar, formar, capacitar, investigar e informar sobre sexualidad infantil y su educación, a profesionales, docentes, padres y madres de familia, tutores y a todos los involucrados en el desarrollo infantil
3. Revisar, mejorar y adaptar los lineamientos legales referentes a la educación sexual integral, asegurando que estén basados en el respeto a los derechos humanos, y en fundamentos científicos y laicos, considerando de manera especial la legislación sobre el manejo adecuado de la sexualidad en los medios de comunicación y en las escuelas.



Niños y niñas

Los niños y las niñas deben facilitar los procesos de la educación sexual infantil, mediante su participación activa para lograr:

1. Conocer sus derechos y responsabilidades ante la sexualidad infantil y respetarlos.
2. Manejar su sexualidad y sus conocimientos sobre la misma con respeto para sí mismas/os, y para los demás
3. Expresar sus inquietudes sexuales a las personas que puedan orientarles adecuadamente de acuerdo su criterio.
4. Aprender a aclarar sus inquietudes en fuentes seguras y serias de educación sexual.



La educación sexual infantil es responsabilidad de todos los sectores sociales. Los y las participantes en el 1er Congreso Mexicano de Educación Sexual Infantil, hacemos un llamado a la acción para que nuestros niños y niñas estén en mejores posibilidades de lograr el ejercicio de sus derechos, a través de la educación sexual infantil, conducente a una sociedad sexualmente sana.

México D.F. a 25 de abril de 2009

Se agradece a los y las participantes del 1er Congreso Mexicano de Educación Sexual Infantil, su colaboración para la realización del presente consenso.

La impresión de este consenso fue posible gracias al apoyo financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas - México.

Para obtener el consenso en archivo electrónico: www.pesi-amssac.com

Si desea ejemplares impresos del consenso, favor de solicitarlos en Amssac, al (01 55) 5513-7489, 5573-3460 o, a través del correo: amssacdireccion@prodigy.net.mx

Consenso

“Corresponsabilidad social en la educación sexual infantil”

MOTIVAR A LA ACCIÓN



Los y las participantes del 1er Congreso Mexicano de Educación Sexual Infantil, acuerdan y aceptan este Consenso, con el objetivo de facilitar el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, a través de la educación sexual infantil¹.

GENERALIDADES

La sexualidad forma parte de todo ser humano y por tanto es un elemento integral del desarrollo infantil. Durante la infancia, la sexualidad² atraviesa por procesos de maduración que requieren de una educación adecuada continua y sistemática.

La educación sexual integral infantil, es un requisito necesario para el logro de la salud individual, familiar y social, y es un derecho de todos los niños y todas las niñas, independientemente de su edad, sexo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, identidad sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud. Ninguna creencia, ideología o dogma estará sobre los derechos de los niños y las niñas

Todas las personas adultas e instituciones que participan, directa o indirectamente en la formación de niños y niñas, tienen la responsabilidad de ofrecer, de acuerdo a sus circunstancias, una educación sexual integral en todas las etapas del crecimiento, que permita un desarrollo saludable, armónico y positivo, y prevenga los conflictos y problemas de la sexualidad, estableciendo así, las bases para el logro de la salud sexual. Para un óptimo desempeño en esta labor, los y las corresponsables de la educación sexual infantil, también tienen el derecho de recibir educación sexual integral.

Educación sexual infantil

La educación sexual infantil es el proceso básico por el que se construye socialmente la sexualidad.

La educación sexual infantil formal³, se caracteriza por una serie de acciones estratégicas, basadas en un enfoque de salud y de derechos humanos, dirigidas a favorecer el proceso infantil de integración de la sexualidad, con formas saludables de identificar, comprender e integrar los sentimientos, pensamientos, conocimientos, decisiones, actitudes, valores, conductas y vivencias cotidianas respecto a la sexualidad, considerando cada etapa de desarrollo.

Tanto la educación sexual infantil formal como la no formal⁴, deben mantener una visión integral, tanto del desarrollo humano, como de los métodos de enseñanza y de los tipos de aprendizaje, de la consideración de todos los elementos de la sexualidad desde su perspectiva biopsicosocial, de las diversas fuentes de educación sexual y en especial, del entorno de las y los menores: su familia, sus pares o compañeros/as, su escuela, medios de comunicación y gobierno. A la vez, vinculan esta visión con las características y necesidades de cada niño o niña en particular.

De manera ideal, todo tipo de educación sexual infantil debe contar con una intencionalidad clara, ser guiada por objetivos específicos, encaminada a desarrollar habilidades, estar basada en conocimientos científicos dirigidos a la salud y al desarrollo integral saludable de los niños y las niñas y afirmar el respeto de los derechos humanos y los derechos sexuales como medio para alcanzar la salud sexual individual, familiar y social.

1. Para efectos de este consenso, se considera como infancia, a la población de hasta doce años.

2. En este consenso, se considera que la sexualidad² es un aspecto fundamental de la condición humana, presente a lo largo de la vida, y abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se vivencia y se expresa por medio de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, papeles y relaciones. Si bien la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se vivencian o expresan siempre. La sexualidad recibe la influencia de la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, así como religiosos y espirituales² (Organización Mundial de la Salud, 2006). Y, que la salud sexual² es un estado general de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; y no la mera ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad². (Organización Mundial de la Salud, 2006).

3. La educación sexual infantil formal, es aquella ofrecida por las instituciones educativas.

4. La educación sexual infantil no formal es aquella recibida fuera de la escuela, a través de cursos, talleres, material audiovisual u otros métodos.

Características generales de la educación sexual infantil

La educación sexual integral infantil, incluye las siguientes características generales:

1. Comprende la educación para una integración y construcción social saludables de la sexualidad y la salud sexual, la educación dentro del marco de la prevención y la educación para detectar y/o atender los problemas de la sexualidad infantil.
2. Se basa en el conocimiento y ejercicio y promoción de los derechos humanos y de las responsabilidades de todas las personas.
3. Se sustenta en un sólido fundamento científico.
4. Incluye aspectos biopsicosociales de la sexualidad y abarca todos los componentes de la misma, de acuerdo a la edad.
5. Cuenta con una secuencia ordenada y lógica de objetivos y contenidos, de acuerdo al desarrollo.
6. Se apoya en estrategias educativas con eficiencia documentada y adaptadas a las capacidades de los niños y las niñas, de acuerdo a su nivel de desarrollo.
7. Se imparte en todos los niveles educativos: educación inicial y primaria, y, cuando no es escolarizada, en todas las etapas de la infancia.
8. Educa de manera coherente a niños y niñas, padres y madres, tutores, y a todas las instituciones encargadas de la formación integral infantil.
9. Promueve, ejemplifica, facilita e impulsa la clarificación de los propios valores y la práctica de los valores reflejados en los derechos humanos.
10. Destierra los temores, sentimientos de vergüenza, culpabilidad, creencias infundadas y otros factores psicológicos que impiden una vivencia saludable de la sexualidad.
11. Fomenta la capacidad de análisis para desarrollar las ideas, pensamientos, valores, actitudes y conductas positivas y necesarias para el logro de la salud sexual.
12. Enseña a tomar decisiones y soluciones asertivas, fundamentadas, equitativas y responsables y a comprender las consecuencias de sus acciones, en la medida de las capacidades y circunstancias cotidianas de vida de los y las menores.
13. Enseña a cuestionar los mensajes sociales que no favorecen un óptimo desarrollo sexual en la infancia y la niñez y a analizar las propias percepciones de las normas y creencias sociales.
14. Promueve actitudes positivas, respetuosas, libres de culpa, coerción y prejuicio, hacia la propia sexualidad y la de otros. Así como la seguridad, autoestima, relaciones sociales enriquecedoras.
15. Implica el manejo asertivo y la expresión de sentimientos y emociones.
16. Fomenta la comunicación entre pares, familiar y social.
17. Posibilita el desarrollo de habilidades y la aplicación adecuada del conocimiento.
18. Promueve el conocimiento y respeto del cuerpo, la equidad de género, el respeto a la diversidad, los vínculos afectivos saludables y libres de violencia, la aceptación de un cuerpo sexuado y una visión responsable, madura, planeada y decidida de la maternidad y la paternidad.
19. Advierte y previene sobre los conflictos y problemas que pueden surgir alrededor de la sexualidad.
20. Enseña a diferenciar lo que es un juego de un abuso, así como a identificar y evitar situaciones de abuso sexual y otras formas de violencia.
21. No promueve el inicio temprano de la actividad sexual coital, ni la violencia, ni el manejo irresponsable de la sexualidad. Por el contrario, se caracteriza por desarrollar las habilidades necesarias para el ejercicio sano y responsable de la sexualidad, facilitando la postergación de la actividad sexual coital, vinculada al afecto, al compromiso y a la salud, hasta el momento adecuado, de acuerdo al desarrollo integral del individuo.
22. Considera a la persona humana, como una totalidad indivisible, única y original, capaz de desarrollar habilidades de autocuidado y autoevaluación y de manejo de sí misma, con derechos y responsabilidades.
23. Procura la realización plena del ser humano, su congruencia personal y su participación social saludable.

Corresponsabilidades

Padres y madres de familia y/o tutores

Es responsabilidad de madres, padres y/o tutores:

1. Proporcionar una educación basada en fuentes científicas y conocimiento de la sexualidad infantil y sustentada en los derechos humanos.
2. Incorporar a la dinámica familiar la comunicación sobre sexualidad infantil, invitando abiertamente a conversar sobre la misma e involucrando a todos los miembros de la familia desde los primeros años y durante el desarrollo.
3. Generar una adecuada confianza familiar, para hablar de manera asertiva sobre sexualidad infantil, escuchando y atendiendo las inquietudes que sobre sexualidad expresen sus hijos e hijas.
4. Promover la vigilancia de los contenidos incluidos en los medios masivos de comunicación, en los juguetes electrónicos y aparatos de comunicación a los que tienen acceso los hijos e hijas, cuando esos medios promuevan la violencia física, sexual y/o de género, y actuar proactivamente ante los casos en que la salud sexual de los niños y niñas sea puesta en riesgo.
5. Facilitar el acceso a los servicios de salud de manera periódica y cuando sea necesario, para crear una cultura de prevención y buscar la salud sexual.
6. Educar en la igualdad y con una visión positiva de la sexualidad infantil, que prevenga los conflictos y problemas alrededor de la sexualidad, sin discriminar por a niños y niñas por comportamiento de género variante o por una experiencia de violencia sexual.



Instituciones educativas

Es responsabilidad de las instituciones educativas:

1. Capacitar al personal de las instituciones educativas sobre sexualidad infantil, ofreciendo programas para cada grado escolar, de acuerdo al desarrollo y características grupales, otorgando los recursos y materiales necesarios.
2. Educar por igual y con equidad a niños y niñas, procurando coherencia entre los valores, el marco de derechos humanos y mensajes educativos, con las actitudes y conductas de las personas que participan en el proceso educativo.
3. Involucrar a los padres madres y tutores en la educación sexual infantil, ofreciendo capacitación y recursos para educar y para incrementar la comunicación familiar sobre sexualidad.
4. Establecer políticas claras de manejo institucional de las manifestaciones de la sexualidad infantil y de ser necesario, facilitar la referencia de niños y niñas que requieran apoyo profesional estableciendo procedimientos institucionales.



Medios de comunicación

Es responsabilidad de los medios de comunicación:

1. Asegurarse de la calidad profesional de comunicadores/as y voces que participen en la emisión de mensajes sobre sexualidad infantil.
2. Establecer y comunicar criterios de idoneidad del contenido a transmitirse en función de la edad de la audiencia.
3. Evitar la difusión de mensajes, publicitarios o de otro tipo, que atenten contra la salud sexual y los derechos humanos de cualquier persona.
4. En virtud del impacto de los medios de comunicación en el proceso de formación de la población, fomentar la capacitación del personal que participa en la generación de la información difundida.

Profesionales de la educación y la salud y otros profesionales (educadores sexuales)

Es responsabilidad de los y las profesionales:

1. Revisar y evaluar los programas de educación sexual existentes y proponer estrategias educativas, dirigidas a capacitar a los y las profesionales responsables de la educación y la salud de los niños y las niñas.
2. Aportar el conocimiento científico sobre la sexualidad infantil y promover su uso adecuado y saludable.
3. Asumir, responsablemente, la capacitación permanente y constante, así como la promoción de la investigación.
4. Difundir información sobre la sexualidad infantil en medios masivos de comunicación, manifestando respeto a la diversidad sociocultural.

